

3883

Marcos Paz,

30 DIC 2021

VISTO:

La Ley 14656, en sus artículos 66, 111, 115, 118, 119, de empleo público de los trabajadores de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

La Ordenanza Municipal N.º 076/2021 del Presupuesto Cálculo de Recursos y Ejecución de Gastos, para el ejercicio 2022 y su decreto promulgatorio.

El decreto N.º 3736/2021 que dicta el Organigrama Municipal vigente para el ejercicio 2022 a partir del 1º de enero 2022.

Los decretos del DEM N.º 1012/2018, N.º 2070/2018, N.º 2936/2019 de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa; Alimentaria y Social.

El decreto Provincial N.º 2980/00 RAFAM, y

Considerando:

Que es necesaria la designación de personal idóneo a fin de dar cumplimiento a todos los objetivos que este Departamento Ejecutivo quiere emprender.

Que la tarea a efectuar no se puede realizar con personal municipal, por la falta del mismo. -

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz;

DECRETA

Artículo 1º-Incorpórese como personal temporario en la Categoría M1, al agente Pastor Juan Facundo DNI N.º 25.396.968 legajo N.º 1676, como Profesional Médico Clínico, matrícula Nacional N.º 120884, Matrícula Provincial N.º 57323, para desarrollar su labor en el Hospital Municipal Dr. Héctor J. D'Agnillo, dependiente de la Secretaría de Salud, correspondiente a la jurisdicción 1110164000.

Artículo 2º- El presente decreto tendrá vigencia a partir del 1º DE ENERO HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Artículo 3º-Notifíquese al interesado, ~~agregúese~~ agregúese copia del presente decreto al legajo personal, publíquese, pase al R.O. y cumplido archívese.

[Handwritten signature]
DRA. VICTORIA NESMORDEL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
AGRI R. RICARDO P. CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 3883. Año 2021. Folio 6325